



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2022-A-MDP/LC

Pichari, 5 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 3150-2022-MDP/GEyDS/JLLG-G de fecha 23 de noviembre de 2022 del Gerente De Educación y Desarrollo Social Lic. Juan Llacctarimay Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen competencia para normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general (...);

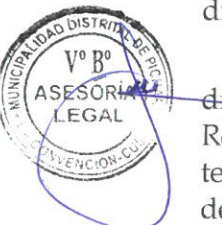
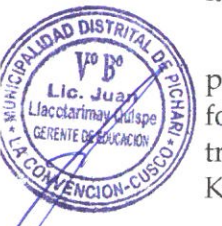
Que, el Kickboxing es un Arte Marcial que ayuda a mejorar el estado físico, mental y espiritual. Se trata de una disciplina donde se trabaja todo el cuerpo, combinando los ágiles golpes de box con las potentes patadas del karate. Este deporte tonifica todo el cuerpo, pero, además, los practicantes aprenden técnicas muy útiles de defensa personal, frente a sus oponentes;

Que, el distrito de Pichari y el VRAEM, se precian de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a su talento han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio crecer y los acoge y cuya labor extraordinaria, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el maestro Rubén Lara Villavicencio natural del distrito de Pichari, provincia de La Convención - región Cusco, se destaca por ser un extraordinario formador deportivo, empresario exitoso, ciudadano ejemplar y por contribuir a logros trascendentales, quien a la vez es presidente de la Federación Deportiva Peruana de Kickboxing y Deportes de Contacto, periodo 2021-2024;

Que, tras la exitosa participación en el XI Campeonato Panamericano de Kickboxing denominado CASCABEL BRASIL 2022, desarrollado en la ciudad de Cascabel, estado de Paraná Brasil los días 16 al 20 de noviembre de 2022, donde la delegación de deportistas bajo su comando ha obtenido logros importantes para el Perú y por ende para el distrito de Pichari y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem, mostrando técnica, talento y destreza en el campeonato con contrincantes de distintos países;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, al Sr. **RUBÉN LARA VILLAVICENCIO** por su extraordinaria labor como Entrenador de kickboxing, que bajo su comando participaron la delegación de deportistas en el **XI CAMPEONATO PANAMERICANO DE KICKBOXING DENOMINADO CASCABEL BRASIL 2022**, obteniendo logros y enaltecendo el nombre de nuestro distrito y el Vraem, por lo que es merecedor otorgar el presente Reconocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al administrado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
GM  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
*[Signature]*  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
**ALCALDE**

